

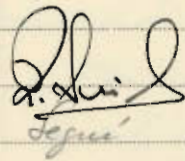
Simón

Humar

~~Llana~~

Bercalo

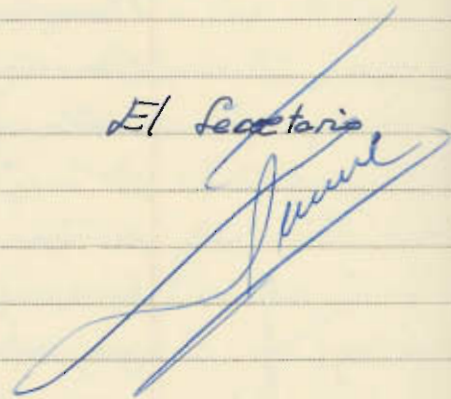
Payaras


D. Juli Seguí



El Interventor,

El Secretario



= Nº 34 =

Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día 30 de Diciembre de 1975.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas y veinte y nueve minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Antonio Cirerol Thomas, D. Mario Pardo Andreu, Don Julio Barrado Torres, Don Jorge Dercallat Blanes, Don Miguel Durán Pastor, Don Carlos Fortera Stegman, Don Miguel Moragas Vidal, Don Rafael Jordi Albors, D. Bartolomé P. Sastre Palmer, Don Leoncio Simón Pícer, Don Jorge Humar Ferrer, Don José Llana Plantalamor, Don José Payaras Estérrich, Don Pablo de

qui Alemania, Don Rafael Alvarez Vallapir, el Interventor de Fondos, D. Pedro Fluxá L. de Sabatito, y antídoto de mi, el infrascrito Secretario actual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y siendo ya las doce horas y treinta minutos, y habiendo número suficiente señores Vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión.

Por el Secretario actuante se hace constar han excusado su asistencia al acto los Sres. Buchens, Cabrer y Darder Baurá.

-1-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se in-
La agenda pasa a la verta a continuación:

Comisión de Sanidad Municipal, y que se a cabo las gestiones necesarias para la formalización de una informe técnico, contratos de cesión de residuos sólidos urbanos por parte jurídico y económico, de este Excmo. Ayuntamiento al grupo Sindical de Colo-
propuesta relativa a nización Agro-Compost, con sujeción al tenor literal de prestar conformidad la minuta de contenido que se acompaña - 2º Facultar a que se lleven a ca, al Ilmo. Sr. Alcalde para la formalización del preitado con-
bo gestiones necesaria- trato al objeto y en los términos señalados."

El Sr. Izquierdo dice que se nombró una Comi-
ción de contrato de sión Especial para estudio y tratamiento del problema
ción de residuos sólidos. Si la Ciudad de Palma ha sabido
lidos urbanos al gru- solucionar el problema que representaban los aguas reti-
po Sindical de Colo- duales, al igual sabrá dar solución al de la elimina-
zación Agro-Compost- ción de los residuos sólidos. Durante estos dos últimos
años, a través de la prestación directa del servicio, como
consecuencia del rescate a la empresa concesionaria, se
ha conseguido paliar el problema a expensas del era-
rio municipal. Últimamente el Ayuntamiento adquirió la finca "Son Reus" para destinársela a Vertederos Con-
trolados, que ha constituido cuerto municipal, por cuan-
to todas las autoridades sanitarias que la han visitado, han
manifestado que reúne todos los requisitos por estar en
condiciones óptimas.

Se cursó vista a varias ciudades del extranjero pa-

ra estudiar el sistema más interesante para Palma, encaminado a disminuir las basuras, llegándose a la conclusión que el más conveniente era el de incineración.

El Ayuntamiento convocó un concurso de proyectos, dotándole con una cantidad tope de trescientos millones de pesetas, para el tratamiento por incineración de los residuos sólidos, habiéndose presentado cuatro plicas.

Ultimamente, una Comisión del "Agro-Compost" nos visitó para expresar que estaban dispuestos a solventar el problema de compostaje en beneficio del agro mallorquín. Así, la Ciudad de Palma, contaría con sistema dual: incineración y compostaje.

Hoy se somete al Pleno el Contrato a suscribir con la Cámara Sindical, contrato que ha sido revisado por los Técnicos, Administrativos y Jurídicos Municipales, del que a los señores componentes del Comité no se les ha remitido copia para su estudio.

Termina considerando que se da un paso más hacia el progreso y saneamiento de la Ciudad.

El Sr. Seguí pide que quede sobre la Mesa, al objeto de que los Técnicos y Jurídicos informen de otra vez a la Comisión.

El Sr. Izquierdo dice que la Comisión de Sanidad ha venido estudiando la cuestión y tomó la determinación de incinerar, y después se ha recibido esta oferta al objeto de contar con los dos sistemas.

El Sr. Laste pregunta si se puede conocer el importe jurídico que se ha sumado.

El Secretario actuante cree que el dictamen debía ser oral, porque no consta en el expediente. Pero que intervinieron letrados en la redacción del contrato.

El Sr. Cervera dice que de la letra del contrato se desprende que a medida que se incrementa el precio de incineración, deberá pagarse mayor cantidad

para el compostaje, y, desde el punto de vista económico, entiendo que debería informarse concretamente a la Corporación.

El Sr. Izquierdo aclara que el coste que representa el sistema de vertido controlado es de 266 pesetas Tm. y la incineración será de 325 ptas. Tm. y la incineración será de 325 pesetas Tm. cantidad ésta que se propone satisfacer para el compost, es decir: coste igual a la incineración, a satisfacer en cualquier momento.

El Sr. Dercallor dice que del contrato parece darse a entender que se destinará a compostaje la cantidad de Tm. que interese a la Cámara Sindical Agraria.

El Sr. Sastre manifiesta que si no consta en el expediente un informe jurídico firmado, no podrá pronunciarse favorablemente.

El Sr. Lapezas se adhiere a la opinión del Sr. Sastre.

El Sr. Alcalde, resumiendo las opiniones expuestas, dice que los sistemas de incineración y tratamiento de lodos para el compost parecen aceptables. Es aceptable también que el Compost lo haga una Entidad, en base a que la instalación no cuesta un centimo al Ayuntamiento.

Se extiende en consideraciones sobre las características de las instalaciones existentes en el extranjero y algunas Cidades de España, que constituyeron la base para que este Ayuntamiento se pronunciara por la incineración. Ello no quiere decir que el compostaje no sea aceptable; los sistemas no son buenos para todas las regiones, particularmente en una isla, donde el coste de los terrenos son muy elevados.

Recuerda que participando, como Procurador en Cortes, en la Comisión Mixta para tratar los problemas de los residuos sólidos, al plantearse el sistema de vertederos, el Director General de Minas se pronunció en

forma altamente halagüeña con respecto a la forma como lo hacía Palau.

Este Ayuntamiento trataría las basuras totalmente por el sistema de incineración de no haberse presentado la petición de la Cámara Sindical Agraria interesando el aprovechamiento por compost, por lo que no ve inconveniente se autorice la sustitución pertinente, abonando el Ayuntamiento la misma cantidad que le costaría la incineración.

Quizás exista la duda de si el precio es el adecuado; además se interesa conste el informe jurídico y lo que se propone es que quede sobre la Mesa para incluir el informe jurídico y el económico.

El Sr. Seguí aclara que no se discute el precio, sino la letra del contrato, por lo que pide pase a la Comisión de Sanidad para que los Jurados y Técnicos informen en debida forma.

El Sr. Llovera dice que le preocupa el que en determinados momentos pueda observarse un desfase entre los ingresos y los gastos, por lo que el mayor gasto del día de mañana, debería quedar supeditado a los aumentos de la Tasa que se percibe, hoy, por recogida de basuras, o sea, las 600 pesetas, repercutibles en forma proporcional sus aumentos a lo que se satisface por compostaje.

El Sr. Izquierdo manifiesta que si el contrato perjudicara al Ayuntamiento, sería el primero en pronunciarse para una mejor matización.

La propuesta de ley reúne todos los sacramentos y faltaría contar con dos tratamientos de las basuras, y si ahora perdemos el tren, mañana podremos arrepentirnos.

El Sr. Santre dice que prefiere perder el tren a experto equivocadamente.

El Sr. Darder Andreu entiende que en cuanto al precio no ve inconveniente en que se fluctúe en

virtud del corte de incineración, por causa fábrras de compost, cuyo corte de tratamiento es muy superior al que se propone en este contrato.

Finalmente se acuerda que pase a la Comisión de Sanidad y que se unta informe jurídico, Técnico y económico.

-2,3,4,5,6-

Seguidamente se da cuenta de las propuestas insertas en el Orden del Día con los números 2, 3, 4, 5 y 6, que son del tenor siguiente:

Nº 2. " Aprobar el Proyecto y pliego de condiciones de adaptación y reforma y adaptación de la antigua escuela de la de Estabimienti para Alcaldía de Barrio y local social, ubicada en la Plaza de la Inmaculada, a tramitar mediante subasta, por un presupuesto de 1.080.220 pesos en c/ A. Luis Sal- = Que los pliegos de condiciones se expongan e- vador, tramo; c/ Calo guidamente al público a efectos de reclamación du- Hotel, tramo; parimen- tante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurri- tación asfáltica y dre- do dichos términos que se remita el expediente al Ne- caje y otros en Paraje gociado de contratación para Trámite subiguiente. = Prosperidad; y obras = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Pre- na verde en su la- supvoto Extraordinario correspondiente."

Nº 3. " Aprobar el Proyecto y Pliego de Condiciones de las obras de mejora de alumbrado público en Tramo de la calle Arduidugue Luis Salrador, entre la calle del Ar- quitecto Benavente y el final, por un presupuesto de. — 1.408.809 pesos, a tramitar mediante Concurso subasta, a la vista del informe Técnico y el de la Secretaría Gene- ral. = Imponer Contribuciones Especiales en la cuantía del 50% sobre el coste de las obras. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al públi- co a efectos de reclamación durante el plazo regla- mentario de ocho días. Transcurrida dicho Términos, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordina- rio correspondiente."

der.

Núm. 4. "Aprobar el proyecto y pliegos de Condiciones de la Mejora del Alumbrado Público en tramo de la calle de Calvo Sotelo, entre Marivent y el final, por un presupuesto de 5.625.324 pesetas, a tramitar mediante Concurso-subasta, a la vista del informe técnico y el de la Secretaría General. = Imponer Contribuciones Especiales en la cuantía del 60% del coste total de las obras. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Núm. 5. "Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en Pasaje de la Prosperidad, por un presupuesto de 633.680 pesetas, a tramitar mediante subasta. = Imponer Contribuciones Especiales en la cuantía del 40% sobre el coste de las obras de Pavimento y Drenaje, exceptuándose las Canalizaciones, por no producir beneficio inmediato. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público, a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Núm. 6. "Aprobar el Proyecto y Pliegos de Condiciones de la Construcción de una zona verde en la calle Médico José Darder, a tramitar mediante subasta, por un presupuesto de 3.364.920 ptas. = Que los pliegos de Condiciones se expongan seguidamente al público

a efecto de reclamación durante el plazo reglamentario de ochos días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subsiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Se acuerda aprobar las propuestas Transcritas.

Se hace cuenta para las señaladas con los números tres y cuatro se da el quórum requerido por el artº 311-2º de la vigente Ley de Régimen local. Y para la número 5, la mayoría requerida por el artº 717 del mismo cuerpo legal.

- 7, 8, 9 -

Acto continuo se da cuenta de las propuestas

Se acuerda aprobación que se insertan:

proyectos y presupuestos 7. - "Aprobar el proyecto de vivienda de conserje para las obras: Vivienda el edificio escolar de San Cladera, redactado por el Arquitecto Escuela San Cladera; Vivienda Conserje escuela El Arcenal; y Vivienda Conserje Virgen de Hude. debiendo pasar el presente acuerdo a Contratación para el encargo de las obras mediante subasta, una vez obtenido el crédito pertinente."

8. "Aprobar el proyecto de vivienda de conserje para el edificio escolar Virgen de Hude, redactado por el Arquitecto Don Fernando González Moreno, y cuyo importe asciende a la cantidad de 666.109 ptas. teniendo en cuenta que su financiación se realizará a través de un próximo Presupuesto Extraordinario de la Corporación, debiendo pasar el presente acuerdo a Contratación para el encargo de las obras mediante subasta, una vez obtenido el crédito pertinente."

9. "Aprobar el proyecto de vivienda de conserje para el edificio escolar del Arcenal, redactado por el Arquitecto Don Fernando González Moreno, y cuyo importe asciende a la cantidad de 666.109 ptas, teniendo

en cuenta que su financiación se realizará a través de un próximo Presupuesto Extraordinario de la Corporación, debiendo para el presente acordarse a Contratación para el encargo de las obras mediante subvenciones, una vez obtenido el crédito pertinente.

El Sr. Durán manifiesta que en el Plan de Actuación del bienio 75-76, aparece la construcción de viviendas para Conserjes de algunas escuelas. Se dio prioridad a estos centros escolares debido a haberse registrado actos contra la propiedad, debido a falta de vigilancia. Las obras se incluyen en un presupuesto extraordinario.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

- 10, 11 y 12 -

Acto seguido se da cuenta de las propuestas que

se acuerda aprobarse e insertan a continuación:

proyectos Presupuestos N° 10. "Esta Alcaldía se complace en someter a la Extraordinario: 5/75 aprobación del Pleno de esta Corporación: = Primero. -

A) Destinados a Zonas Verdes; 5/75 (B) con destino a Cultura, y 5/75 sector Poniente de la Ciudad por pentas 1.271.474; ali- c) con destino a Vías y Obras. -

alineaciones arbóreas en viales del sector Levante de la Ciudad por 1.205.050 Ptas y alineaciones arbóreas por 940.838 Ptas, en viales del Coll d'en Rebana. = Se-

gundo. - Aprobación del presente Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, destinado a los fines indicados, cuya consignación para cada concepto figura en el detalle siguiente: = Ingresos. = Capítulo VI. - Extraor-

dinario y de capital. = Art. 6º. - Anticipos y préstamos de entidades de crédito. = Concepto 1º. = Préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España. 43.227.237. = Suman los ingresos 43.227.237. = Factos. =

Capítulo II. Material y diversos. = Art. 4º. Factos de los recursos. = Partida 1. Por los gastos que ocasiona la operación de crédito. 40.000. = Capítulo VI. Extraordinario y de capital. = Art. 4º. Inversiones no productoras de ingresos. = Partida 2. - Adquisición terrenos para zona

verde Torre de'n Pau. 16.986.000. = Partida 3. Proyecto de
 tación zona verde barriada Sant Jordi. 2.182.260. = Parti-
 da 4. Cuarta anualidad Parque del Mar 16.000.000. = Par-
 tida 5. Modificación tubería gas Parque del Mar 1.236.695. =
 Partida 6. Proyecto alineaciones arbóreas en vialles sector
 Poniente de la Ciudad 1.271.474. = Partida 7. Proyecto a-
 lineaciones arbóreas en vialles del sector levante de
 la Ciudad 1.205.050. = Partida 8. Proyecto alineacio-
 nes arbóreas en vialles del Coll de'n Rebrun 940.838. =
 Partida 9. - Zona verde en San Canals, calle Medius
 Jose Darder. 3.364.920. = Suman los gastos 43.227.237. =
 Tercero. - Que una vez aprobado el proyecto se expon-
 ga al público por el plazo reglamentario de quince
 días en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cum-
 plimiento a lo dispuesto en el número 2 del artícu-
 lo 696 de la vigente Ley de Régimen local. = Cuarto.
 Que se faculte a esta Hcaldía para tramitar una o-
 peración de crédito a préstamo con el Banco de
 Crédito local de España por una cuantía de 43.227.237
 pesetas.

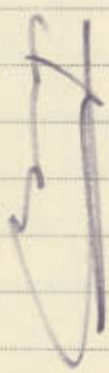
Nº 11. " Primeros. - Aprobar el presente Anteproyecto
 de presupuesto extraordinario, destinado a obras de pro-
 yección cultural, cuya consignación para cada concep-
 to figura en el detalle siguiente: = Ingresos. = Capítu-
 lo VI. - Subvenciones y participaciones en ingresos. = Art.
 1º Del Estado. = Concepto 1. - Subvenciones del Minis-
 terio de Educación y Ciencia. 15.743.586. = Capítulo
 VI. - Extraordinarios y de Capital. - Artículo VI. - Anticipos
 y préstamos de Entidades de Crédito. = Concepto 2. Prís-
 tamo a concertar con el Banco de Crédito local de Es-
 paña: 75.035.697. = Suman los ingresos 90.779.283. = Gas-
 tos. = Capítulo II. Material y diversos. = Artº 4º Gastos
 de los servicios. = Concepto 1º Administración General. = Par-
 tida 1. Por los gastos que ocasiona la operación de
 préstamo 50.000. = Capítulo VI. Extraordinarios y de
 Capital. Art. 1º Inversiones no productoras de ingre-

cos. = Partida 2. Adquisición del Palacio de Soleride, cuyo primer pago está en el tercer Pto. Extraordinario de 1925. 45.000.000. = Partida 3. Mejora en el Grupo Escolar Son Quint 1.740.909. = Partida 4. Mejora en el Grupo Escolar Camp Redi 1.062.013. = Partida 5. - Adicional en Grupo Escolar de S'Indiaterá 4.383.080 = Partida 6. - Proyecto adicional Grupo Escolar de Son Ximelis 3.541.176. = Partida 7. Mejora en Grupo Escolar Son Ximelis 2.181.138. = Partida 8. Mejora en Grupo Escolar Son Jotlen II 1.647.355. = Partida 9. Proyecto adicional Grupo Escolar del Camp Redi 3.695.255 = Partida 10. - Mejora en el Grupo Escolar de S'Indiaterá (Viviendas Sindicales) 2.176.696 = Partida 11. - Adquisición inmueble de la Escuela de Educación General Básica sita en Sta. Catalina c/ Cardenal Despuig 15.641.825. = Partida 12. - Adquisición solar para guardería en Ca'n Pastilla 2000.000. = Partida 13. - Adquisición solar en Son Canals. 2.900.000. = Partida 14. Instalación Biblioteca Municipal en inmueble de calle Rodríguez Méndez. 2.761.509. = Partida 15. Adquisición vivienda conserje del Colegio Nacional de Son Cladera 666.109. = Partida. idem idem. idem. Colegio Nacional Virgen de Hucl. 666.109. = Partida 17. Idem. idem. idem. Colegio Nacional. El Arcual. 666.109. Suman los partes 90.779.283. = Segundo. - Que una vez aprobado, el Proyecto sea expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo reglamentario de quince días, dando cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2. del art. 696 de la vigente Ley de Régimen local. = Tercero. - Que se faculte a esta Alcaldía para tramitar una operación de crédito a préstamo con el Banco de Crédito local de España por una cuantía de 75.035.697 pesetas."

N.º 12. "Primero. - Aprobar el presente Anteproyecto de presupuesto extraordinario, destinado a los fines indicados, cuya consignación para cada concepto



figura en el detalle siguiente: = Ingresos = Capítulo III. - Tasas y otros ingresos. - Art. 3º Contribuciones Especiales. = Concepto 1º Importe de las contribuciones especiales que se aplicarán durante el desarrollo de este presupuesto extraordinario 4.333.071. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital. = Art. 6º Anticipos y préstamos de entidades de crédito. = Concepto 2º Préstamo a concertar con el Banco de Crédito local de España. 46.782.145 = Suman los ingresos 51.115.216. = Gastos = Capítulo II. Material y diversos. = Art. 4º Gastos de los servicios. = Concepto 1º Administración General. = Partida 1. Gastos de la operación de crédito. 40.000 = Capítulo VI. Extraordinarios y de Capital. = Artículo 1º Inversiones no productoras de ingresos. = Partida 2. Obras de reforma y adaptación de la antigua escuela de Establecimiento para Alcaldía de Palma y local social. 1.090.220. = Partida 3. Adquisición de terrenos para alineación de la calle Sr. Oleanay Vel. 9.917.388. = Partida 4. Obras de mejora para alumbrado público en calle Arquiduque Luis Salvador, desde calle Arquitecto Benassar 1.408.809. = Partida 5. Obras de mejora alumbrado público en calle Calvo Sotelo, desde Marivent al final 5.625.324. = Partida 6. Obras de pavimentación asfáltica, drenaje de aguas pluviales y canalizaciones subterráneas para instalaciones sanitarias y alumbrado público en Pasaje de la Prosperidad 633.680 = Partida 7. Para pago de indemnizaciones a concesionarios de líneas de transporte urbano según sentencia Tribunal Supremo 10.388.307. = Partida 8. - Crédito destinado a la ampliación del capital Marca - Palma 9.562.500. = Partida 9. Saldo del Proyecto de construcción de un refugio y centro de protección animal e instalaciones complementarias, cuyo primer crédito figura en el Tercer Presupuesto Extraordinario de 1975. 5.948.988. = Partida 10. Adquisición contenedores con destino a los servicios de recogida.



de bancas y limpieza pública 6.500.000 = Sumando los gastos 51.115.216 = Segundo. - Que una vez aprobado, este Proyecto se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 2. del art. 696 de la vigente Ley de Régimen local. = Tercero. - Que se faculte a esta Alcaldía para tramitar una operación de crédito a préstamo con el Banco de Crédito local de España, por una cantidad de 46.782.145 pesetas."

El Sr. Llovera depende en conjunto estas propuestas, citando las obras y mejoras que se realizarán, así como enumera las partidas de ingresos y gastos de cada uno de los tres presupuestos.

El Sr. Homer dice que la falta de disponibilidad económica en el presupuesto ordinario ha motivado tener que recurrir a los presupuestos extraordinarios. A continuación expone el programa de actuación a desarrollar sobre plantación de arbolado y sustitución de algunas clases arbóreas existentes en determinadas vías por estimarse no ser las adecuadas.

El Sr. Alvarez manifiesta que en la calle Ar. Arduque San Salvador hay algunos alcorques sin árboles, por lo que espera se subsanarían tales faltas.

Se acuerda aprobar las propuestas tramitadas, haciéndose constar la existencia del quorum requerido por el art.º 204 del Reglamento de Haciendas locales.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión, de todo lo que go, el Secretario, doy fe.

De la Rosa



[Signature]

[Signature]

Paul Andreu

Barado

*Doncella
Juli Barber*

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

El Interventor,
[Signature]

El Secretario acetal
[Signature]

= Año 1.976 =

Núm 1.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Ca-
pital de la Provincia de Baleares, siendo las diez
y nueve horas del día diez y nueve de mes de